

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
DIRECCION REGIONAL VALLE

EL DEFENSOR DE FAMILIA, DEL CENTRO ZONAL CENTRO

CITA Y EMPLAZA

Al señor JONATHAN ANDRADE CALERO identificado con cedula de ciudadanía N° 14639871 en calidad de progenitor y la señora VERONICA GUERRA YONDA identificada con cedula de ciudadanía N° 67027551 en calidad de progenitora, de la Niña **MARIAANGEL ANDRADE GUERRA** de 13 años de edad, y/o todas las Personas que de acuerdo con la ley deban asumir el cuidado personal, la crianza y educación o a quienes de hecho la hubieren tenido del **NNA MARIAANGEL ANDRADE GUERRA** de 13 años de edad que en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la desfijación del presente citatorio se presente en la DEFENSORIA DE FAMILIA DEL CENTRO ZONAL CENTRO ubicado en la ubicado en la 1N # 7N-41B/ Centenario, a las 8:00 A.M., con el fin de NOTIFICARLE, el Auto No 053 del 27 de Febrero de 2019, dentro del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos radicado bajo el No. T.I **1112041833** a favor de **MARIAANGEL ANDRADE GUERRA** de 13 años de edad.

De no asistir se entenderá surtida la notificación a partir del día siguiente al vencimiento de los cinco (5) días para asistir a la Notificación. (Artículo 102 del Código de la Infancia y Adolescencia.

Defensor de Familia,

KEVIN ANDRES PALACIOS MINOTTA
Defensor De Familia ICBF
CZ Centro

Revisó y aprobó: Kevin Andres Palacios Minotta – Defensor de Familia
Elaboró y Proyectó: Kevin Andres Palacios Minotta – Defensor de Familia



Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Fijado el: 19 de marzo de
2019

Desfijar el: 27 de marzo de
2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones